



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Radicado	05001-40-03-005-2004-00040-00
Proceso	Ejecutivo De Mínima Cuantía
Demandante	Fondo Nacional De Ahorro
Demandada	Juan Camilo Henao López
Decisión	Resuelve Solicitud. Ordena Ocultar Datos Del Proceso

Atendiendo al memorial que antecede de fecha 11 de octubre del presente año, se procede a resolver la solicitud presentada por el señor **JUAN CAMILO HENAO LÓPEZ**, quien solicita que se oculte los datos del proceso identificado con radicado 2004-40, en la base de datos pública del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial, por encontrarse archivado el proceso.

Revisado el aplicativo siglo XXI, encuentra el despacho que, mediante auto del 10 de febrero de 2004, se negó el mandamiento de pago ejecutivo.

El 24 de marzo de 2004, se resolvió el retiro de la demanda, siendo esta retirada por el dependiente judicial autorizado.

El 23 de abril de 2004, se procedió con el archivo del expediente en la caja 45 del mismo.

De acuerdo a la solicitud del demandado procede el juzgado,

RESUELVE

A Petición del señor **JUAN CAMILO HENAO LÓPEZ**, ocultar los datos del proceso 2004-0040 en el aplicativo de consulta siglo XXI, quien es demandante el **FONDO NACIONAL DE AHORRO** y demandado **JUAN CAMILO HENAO LÓPEZ** identificado con número de cédula 71.386.602.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM